



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00368-00
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN
Demandados: JOSE ANTONIO ESCOBAR RIOS

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 06 y de conformidad con el numeral 4° del art. 43 del C.G.P., se requiere a **TRASUNION y DATACRÉDITO**, para que el termino de cinco (59 días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a este despacho la dirección física y electrónica reportada por el demandado **JOSE ANTONIO ESCOBAR RIOS**, identificado con la C.C. N°. 5.734.881, a fin de hacer efectiva la notificación del mismo. Por secretaría expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7eb10898aef9dd66d7de08cb517e76e79a0c45e08ea41765f84385608ddc764
Documento generado en 20/05/2021 11:55:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>